

CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA KBB Birmingham

(6-9 Marzo de 2016)



Con motivo de la feria **KBB Birmingham 2016** (6-9 de Marzo de 2016), la Federación de Asociaciones de Equipamiento para Baño-FEBAN, organiza la participación agrupada de empresas españolas de Equipamiento para Baño y cocina, actividad incluida en el plan de promoción exterior del sector baño solicitado para 2016, que previsiblemente contará con el apoyo y colaboración de ICEX-España Exportación e Inversiones.

KBB Birmingham se celebra desde 1985 y es la feria de referencia en el Reino Unido para los sectores del sector baño y la cocina, donde está ya confirmada para la próxima edición la participación de empresas de referencia del sector. Según los datos facilitados por su organizador UBM Built environment, **en la pasada edición de 2014 fue visitada por 13.764 profesionales**, siendo el perfil del visitante el siguiente: 34% comercio de venta minorista (independiente, DIY y almacenes de materiales de construcción, 10% Arquitectos-constructores-contratistas, 8% mayoristas-distribuidores-importadores y el 8% diseñadores de interiores.

1. ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA

FEBAN ofrece a las empresas participantes los siguientes servicios para la correcta organización de la participación en la feria:

- **Coordinación general de la actividad y asesoramiento** en la contratación de espacio expositivo, mediación con el organizador ferial para la obtención de espacio y asesoramiento en la contratación de suministros y organización general de la participación.
- **Solicitud de proyecto y presupuesto de decoración de stands**
FEBAN solicitará varias propuestas de proyecto de decoración de stands y presupuesto, a varios proveedores de contrastada experiencia, seleccionando el proveedor que mejores condiciones ofrezca en cuanto a la calidad y diseño del proyecto, su coste y la calidad de servicio para ofrecerlo a las empresas participantes y encargarse de realizar el proyecto de la participación agrupada.

- **Publicidad y promoción de la Participación Española de las empresas participantes** en los medios sectoriales y la elaboración de la publicidad específica que se realice con motivo de la participación agrupada.
- **Transporte de muestras y servicios logísticos en Feria.**
FEBAN seleccionará y ofrecerá a las empresas participantes un proveedor de servicios logísticos de contrastada profesionalidad y experiencia para encargarse del transporte de mercancías de la participación agrupada y de los servicios en feria.
- **Coordinación de montaje de stands.**
Personal de la asociación coordinará el montaje de los stands, la entrega del material expositivo y la contratación de los suministros contratados por cada expositor, ahorrando tiempo al expositor a su llegada al evento.

2. CONTRATACIÓN DE ESPACIO PARA NUEVOS EXPOSITORES

El coste de participación individual es de £205/m2 espacio solo y £293/m2 por un shell scheme (decoración básica) + inscripción £560, importe que incluye descuento ofrecido por el organizador ferial a las empresas asociadas.

Coste de participación desde 1.09.2015 £208/m2 espacio solo y £298/m2 por un shell scheme (decoración básica)

Las nuevas empresas interesadas en participar deberán contactar directamente con el organizador ferial para solicitar espacio, indicando la pertenencia a la asociación, si procede y los m2 que precisa.

Contacto: Stefania Brugnola (Senior Account Mng)
e-mail stefania.brugnola@ubm.com
Telf. De contacto +442079218450-8687

3. APOYO ICEX

Esta actividad forma parte del programa de actividades de promoción sectorial del sector de Equipamiento para baño solicitada para 2016 y previsiblemente contará con el apoyo y colaboración de ICEX-España Exportación e inversiones, estando condicionado el apoyo a su aprobación, en las condiciones que se determinen.

Una vez recibida la aprobación de la actividad por parte de ICEX, se les informará debidamente de las condiciones para solicitar la ayuda, los conceptos apoyables y los porcentajes de apoyo.

La cantidad global de ayuda ICEX estimada para esta actividad asciende a un máximo de 20.000 €. Su distribución entre las empresas participantes será proporcional, aplicando las condiciones y porcentajes de apoyo fijados para la actividad y vendrá determinada por el nº total de empresas participantes.

Acorde con la normativa vigente establecida por ICEX España Exportación e Inversiones, esta ayuda tendrá los siguientes condicionantes:

- Hasta un 20% del alquiler de espacio, decoración del stand y transporte de muestras, para aquellas empresas que sea esta su segunda a quinta participación en la feria con ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones. **Las empresas que sea su 6ª edición de participación, no podrán optar al apoyo ICEX.**
- Hasta un 25% del alquiler de espacio, decoración del stand y transporte de muestras para aquellas empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones.

Los requisitos para acceder a la ayuda ICEX son:

- Empresa española, que fabrique y/o comercialice productos con marca española.
- Participación de un mínimo de 6 empresas.
- La decoración debe ser identificativa de España
- **La empresa beneficiaria deberá estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública, no habiendo sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Las inscripciones se aceptarán por riguroso orden de recepción.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta actividad **DEBERÁN REMITIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ANTES DEL PRÓXIMO DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016:**

- Ficha participación cumplimentada
- **Pago del coste de Coordinación y gestión** de la participación agrupada: 850-€ + 21% IVA= 1.028,5€ Esta cuota de participación cubre los gastos de coordinación y gestión mencionados en esta convocatoria y **se trata de un servicio opcional.**

Se abonará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria indicando la siguiente referencia:

Entidad: Bankia IBAN ES95 2038 6091 8660 0008 2034

Ref. Nombre empresa/ KBB2016

Una vez realizado por favor remitan copia escaneada de la transferencia al e-mail info@feban.es

Una vez concedido el apoyo ICEX, FEBAN facturará a cada empresa participante la cantidad equivalente al 15% de la ayuda, en concepto de **Gastos de Gestión de la ayuda.** (tramitación de la solicitud, justificación y liquidación de la misma)

Para cualquier información adicional o consulta al respecto, pueden contactarnos a través del e-mail info@feban.es o por teléfono en el nº 96 353 25 07

Persona de contacto: Sergio González

Para cualquier consulta referente a la ayuda de ICEX pueden ponerse en contacto con la persona responsable de esta actividad: Srta. Carolina Fernández carolina.fernandez@icex.es, telf. de contacto: 913496375



Legislación aplicable: Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.

IMPORTANTE

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1.-Mediante autorización electrónica en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable.

2.- Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización